Diez maravedís

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SEIS.

Arriendo de Ventas de Alberto

Propusose en este cabildo que conbiene para la percepcion de las rentas del vino y azeite arrendar [illegible] a Alcalá [illegible] de esta villa [illegible] dijeron [illegible] y [illegible] que fuese conveniente a ella, y teniendo lo [illegible] dixeron de animes y conformes que nombraban y nombraron por arrendador de dichas rentas a Alonso [illegible] vecino de esta villa, señalandole al susodicho a razon de [illegible] ducados por año [illegible] Alonso [illegible] para que [illegible]

Y asi lo acordaron —

Vino

Razon [illegible] en este cabildo de una peticion [illegible] y asimismo se leyo una peticion [illegible] por Alonso [illegible] de esta villa de quinientas @ de vino que quieren [illegible] que el susodicho tiene [illegible] de las ventas de [illegible] de Alcalá [illegible] en esta villa [illegible] y que [illegible] la dicha [illegible] quinientas @ [illegible] con dichos [illegible] y demas contenido en dicha peticion [illegible] dijeron que [illegible] el dicho Alonso [illegible] de vino y de buena calidad que se pueda vender por vino se vendera al precio [illegible] y si fuere vinagre se vendera al precio que conbenga [illegible] y si alguna cosa se pudiere del dicho vino se satisfara de dichas rentas de [illegible] de Alcalá. Y asi lo acordaron —